



RES. DECECO N° 839.17
EXPEDIENTE N° 7085/15
Salta, 25 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Leila Nahir CHALUP, L.U. N° 518652 y Víctor Manuel LAMAS CANSINOS, L.U. N° 517611, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "REGULARIZACION DE UNA FUNDACION. ESTUDIO DE SU ORGANIZACIÓN, TRASCENDENCIA SOCIAL, CULTURAL Y ETICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO", autorizado por Res. DECECO N° 1011/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. María de los Angeles EXENI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 23 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 23 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

Que por Res. DECECO 608/17 se le otorgó a la alumna Leila Nahir CHALUP, L.U. N° 518652 una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 29 de Septiembre de 2017 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "REGULARIZACION DE UNA FUNDACION. ESTUDIO DE SU ORGANIZACIÓN, TRASCENDENCIA SOCIAL, CULTURAL Y ETICA DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO", en el que serán evaluados los alumnos Leila Nahir CHALUP, L.U. N° 518652 y Víctor Manuel LAMAS CANSINOS, L.U. N° 517611, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

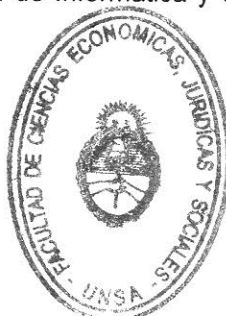
- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Oscar René Maigua
- Cr. Daniel Enrique Maigua
- Cra. Luz Elias (S)

ARTICULO 3º -Invitar a la Cra. María de los Angeles EXENI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Cra. María de los Angeles EXENI, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.